

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sumario del Diario Oficial ®
 Registro Propiedad Intelectual.
 Inscripción Nº 113.752
 www.diarioficial.cl

Único sitio autorizado para publicar el
 Sumario Diario Oficial de la República de Chile

Núm. 39.530 -
 Año CXXXII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Lunes 7 de Diciembre de 2009
 Edición de 52 Páginas

Ejemplar del día \$365 - (IVA incluido)
 Atrasado \$760 - (IVA incluido)

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

Decreto número 4.046 exento.- Concede patrocinio del Ministerio del Interior al Seminario Internacional que indica P.3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Decreto número 1.609 exento.- Modifica decreto número 1.024 exento, de 2006 P.3

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Resolución número 106 exenta.- Designa representantes del Servicio Nacional de Aduanas en comisión técnica a que se refiere el artículo 6° de la ley número 18.480 P.3

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría de Hacienda

Decreto número 1.110 exento.- Confiere patrocinio del Gobierno y declara internacional la XI Exposición de Maquinaria, Equipos y Tecnología para la Minería EXPOMIN 2010 P.4

Tesorería General de la República

Resolución número 4.768 exenta.- Modifica resolución número 3.766 exenta, de 2009, que creó la Tesorería Regional Santiago Sur, y resolución número 2.474, de 2001, que creó la Tesorería Provincial del Maipo P.4

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

Decreto número 4.597 exento.- Aprueba texto oficial de la Constitución Política de la República P.4

Decreto número 4.598 exento.- Aprueba texto oficial del Código del Trabajo P.4

Decreto número 4.599 exento.- Aprueba texto oficial del Código Orgánico de Tribunales P.5

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

Superintendencia de Pensiones

Resolución número 2.275 exenta.- Establece orden de subrogación en el cargo de Superintendente de Pensiones P.5

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Resolución número 2.985 exenta.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados en los días que se señalan por Ruta 68 y G-68 P.6

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

Resolución número 3.703 exenta.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados por Ruta 68 en los días y horarios que indica P.6

Secretaría Regional Ministerial Región de Antofagasta

Resolución número 920 exenta.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados por vías que se señalan y días que se indican P.7

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.7

Acuerdo adoptado por el Consejo en su Sesión Ordinaria número 1.512 P.7

Fija valor de la Unidad de Fomento, del Índice Valor Promedio y Canasta Referencial de Monedas para los días comprendidos entre el 10 de diciembre de 2009 y 9 de enero de 2010 P.8

Normas Particulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

Decreto número 1.466 exento.- Autoriza circulación en días que indica a vehículo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales P.8

Decreto número 1.610 exento.- Autoriza circulación en días que indica a vehículo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales P.8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Marina

Extractos de resoluciones números 1.802 y 1.971, de 2009 P.9

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Decreto número 259.- Otorga a CGE Distribución S.A. concesión definitiva de servicio público de distribución en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins P.9

Departamento de Cooperativas

Cooperativa de Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de la Comunidad de La Huerta Limitada P.10

Subsecretaría de Pesca

Extractos de resoluciones números 3.677 y 3.981 exentas, de 2009 P.10

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

Extractos de resoluciones números 178 y 179 exentas, de 2009 P.10

XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente

Extracto de resolución número 798 exenta, de 2009 P.10

VI Dirección Regional Rancagua

Extracto de resolución número 7.248, de 2009 P.10

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Certificado que aprueba reformas de estatutos del Banco Corpbanca P.10

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

Decreto número 4.281 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Servicio de Bienestar del Personal de Transportes Molina Ltda.", de Santiago P.10

Decreto número 4.295 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Círculo de Funcionarios de Gendarmería de Chile en Retiro - Concepción" P.11

Entidades Religiosas de Derecho Público

Iglesia Evangélica Lagunilla de Arquén P.11

Iglesia Misión de Fe Libertad en Cristo P.11

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 141.- Otorga concesión de servicio público de voz sobre internet a la Empresa Fibersat Comunicaciones S.A. P.12

Decreto número 1.056 exento.- Renueva concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura para la comuna de Puente Alto P.12

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Subsecretaría de Planificación

Decreto número 401 exento.- Elimina del Registro Público de Ejecutores y Consultores del FOSIS a "Sociedad de Capacitación Equipo Cuatro S.A." P.13

Decreto número 402 exento.- Elimina del Registro Público de Ejecutores y Consultores del FOSIS a "Prestación Multidisciplinaria de Servicios Profesionales Altiva Limitada" P.13

Decreto número 403 exento.- Elimina del Registro Público de Ejecutores y Consultores del FOSIS a "GAG Consultores E.I.R.L." P.14

ESCRITURAS SOCIALES

Sociedades Anónimas

Constituciones

A

AN Music Publishing S.A. / Administradora GP S.A. / Alianza S.A. y Asesorías Valmazz S.A. P.14

B

Bicentenario S.A. P.14

C

Comercial Costasol S.A. y Concesiones de La Patagonia Cinco S.A. P.15

E

Enolo - Go Chile S.A. P.15

I

Industria Procesadora de Aceites y Grasas S.A. / Inmobiliaria e Inversiones Barlovento S.A. / Inrearc S.A. e Inversiones Aéreas Shki Sociedad Anónima P.15

Inversiones Bastimento S.A. e Inversiones Mineras MGL S.A. P.16

M

Monte Blanco S.A. P.16

R

Rentas Santa Herminia S.A. P.16

S

Sociedad Educacional Pufudi Sociedad Anónima y Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Los Sauces S.A. P.16

T

Transportes Fuerza Andina S.A. y Transportes Santa Javiera S.A. P.17

Modificaciones

A

Allnet Solutions Sociedad Anónima y Andes Biotecnologías S.A. P.17

B

Bioway S.A. P.17

C

Cica América Ingeniería S.A. y Comercializadora y Distribuidora Wellvett S.A. P.17

Comunicaciones Intermedias S.A. P.18

E

E-Brainstorm S.A. / Electricidad Diesel y Maquinaria S.A. / Envases Roble Alto S.A. y Euroleasing S.A. P.18

Eyeworks Cuatro Cabezas Chile S.A. P.19

G

Ganadera y Forestal Courtin Sociedad Anónima P.19

I

ING Agencia de Valores S.A. / Industrias Ceresita S.A. e Inversiones Guayati-re S.A. P.19

Inversiones Pasur S.A. e Inversiones Pionero S.A. P.20

L

Librería Crisol S.A. P.20

M

Microplay Sociedad Anónima y Multiserv Chile S.A. P.20

P

Pesquera Qurbosa S.A. y Productos del Mar Ventisqueros S.A. P.20

R

Rizzo Associates Chile S.A. P.20

S

Siete Dos S.A. P.20

Sociedad Hidráulica Calama Sociedad Anónima y Sociedad de Servicios, Inmobiliaria y Constructora Nuevo Mundo S.A. P.21

Disoluciones

A

Asesorías e Inversiones Campanil S.A. P.21

C

Constructora Dalmacia S.A. y Constructora Glamys S.A. P.21

Constructora Los Robles S.A. P.22

I

Inmobiliaria Humberstone S.A. e Inversiones Pasur S.A. P.22

Sociedades por Acciones

Constituciones

A

Amarillo Equipment Service SpA P.22

C

CESEMET SpA y Control Automático Instrumentación Industrial SpA P.22

I

Inmobiliaria Los Cedros SpA e Inversiones Fray Bentos SpA P.22

Inversiones La Cristalina SpA e Inversiones Santa Elena SpA P.23

L

Logistic and Support SpA P.23

S

Servicios Inmobiliarios REYMAX SpA P.23

V

Voz Móvil SpA P.23

Modificaciones

D

Discoverseis Chile SpA P.23

Logistic and Support SpA P.23

M

Minera Maricunga SpA P.23

O

Otto Bock Chile SpA P.24

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL SEMINARIO INTERNACIONAL QUE INDICA

Santiago, 27 de octubre de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 4.046 exento.- Visto: Lo solicitado por el Centro de Desarrollo de la Mujer Domos, por nota de 28 de septiembre de 2009; lo expresado por el señor Jefe División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior en oficio N° 18417, de 26 de octubre de 2009, y,

Teniendo presente: Lo dispuesto en el N° 19 del párrafo I del artículo 1° del decreto 19 de 27 de marzo de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 48 y 49 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado y, la resolución 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Artículo primero: Otórgase el patrocinio del Ministerio del Interior al "Proyecto Hombres y Violencia hacia las Mujeres. Seminario Internacional y Entrenamiento en Modelo Duluth", organizado por la Fundación Domos, con la cooperación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, a realizarse en Santiago los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2009.

Artículo segundo: El patrocinio que se concede por el presente decreto al citado Seminario Internacional, no irrogará gastos de ninguna naturaleza al Ministerio del Interior.

Artículo tercero: Declárase que el presente decreto se ejecutará desde su fecha sin esperar su total tramitación, dada la proximidad del evento que se patrocina.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Edmundo Pérez Yoma, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General de
Relaciones Económicas Internacionales**MODIFICA DECRETO N° 1.024 EXENTO, DE 2006**

Núm. 1.609 exento.- Santiago, 25 de agosto de 2009.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; el artículo 1° número 7 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los decretos exentos N° R-38, de 2002, y N° 1.024, de fecha 17 de julio de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto con fuerza de ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; oficio circular N° 26, de 15 de abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Interior; las resoluciones exentas N° A-439/2009 y 549/09, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

1° Que el vehículo institucional marca Hyundai, modelo Elantra XD 1.8, placa patente VG.3403, que se encontraba asignado a la Directora de ProChile, ha sido dado de baja mediante resolución exenta A-439/09;

2° Que el vehículo precedentemente indicado había sido autorizado para circular en días sábados en la tarde, domingos y festivos y eximido de portar el disco fiscal, conforme lo estableció el decreto exento N° R-38, de 2002, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

3° Que con que fecha 25 de junio de 2009 fue adquirido vehículo institucional marca Nissan, modelo Teana 2.5 JL801, placa patente CCRW.19 y dado de alta a través de resolución exenta N° A-446/2009, el cual fue asignado al Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Sr. Carlos Furche G.;

4° Que el vehículo institucional marca Hyundai, modelo Sonata NF 2.4 GLS, placa patente WG.7606, que se encontraba asignado al Director General de Relaciones Económicas Internacionales, ha sido reasignado a la Directora de ProChile mediante resolución exenta A-549/09;

5° Que el vehículo Hyundai modelo Sonata singularizado precedentemente se encuentra autorizado para circular en días sábados en la tarde, domingos y festivos, prescindiendo del uso de disco fiscal, según lo establece el decreto exento N° 1.024, de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

6° Que teniendo en cuenta esta reasignación referida en el numeral 4° y por la naturaleza propia de las funciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y en particular las que corresponde cumplir a la Directora de ProChile, se hace necesario que el vehículo antes aludido continúe desplazándose a lo largo de todo el país en cualquier día del año, como asimismo circular prescindiendo del uso del disco distintivo estatal a que hace referencia el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974;

Decreto:

1° Modifíquese el decreto exento N° 1.024, de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el siguiente sentido,

- a) En el considerando N° 1, deberá reemplazarse la expresión "Director General" por la expresión "Directora de Promoción de Exportaciones";
- b) En el numeral 1° de su parte dispositiva, sustitúyase la frase "del señor Director General de Relaciones Económicas Internacionales, don Carlos Furche G." por "de la Directora de Promoción de Exportaciones, señora Alicia Frohmann Steinberg".

2° En lo no modificado, el texto de decreto N° 1.024, de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se mantiene inalterable.

3° Déjese sin efecto el decreto exento del Ministerio de Relaciones Exteriores N° R-38, del 15 de julio de 2002.

4° Una copia del presente decreto deberá mantenerse en el vehículo, a fin de ser presentada a las autoridades cuando así lo requiera.

5° La presente modificación rige desde la fecha de publicación de este decreto.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mariano Fernández Amunátegui, Ministro de Relaciones Exteriores.- Edmundo Pérez Yoma, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Cristian Maturana Sanhueza, Director Departamento Administrativo.

**Ministerio de Economía,
Fomento y Reconstrucción**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN**DESIGNA REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 18.480**

(Resolución)

Núm. 106 exenta.- Santiago, 20 de noviembre de 2009.- Vistos: Lo dispuesto en el decreto N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 22 de septiembre de 2005, y el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6, inciso final, de la ley N° 18.480, que Establece Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores; en la resolución N° 1.600, de fecha 5 de noviembre 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en la ley N° 20.314 de 2008, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2008, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009; y

Considerando:

1. Que, mediante resolución ministerial exenta N° 30, de fecha 18 de junio de 1999, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se designó a don Eduardo Smith Figueroa como representante del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 18.480, en calidad de alterno;

2. Que, mediante resolución ministerial exenta N° 77, de fecha 27 de noviembre de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se designó a don Victor Hugo Valenzuela Millán como representante del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 18.480, en calidad de titular;

Resuelvo:

1.- Designanse como representantes del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 18.480, a los siguientes profesionales:

- a) don Eduardo Smith Figueroa, profesional del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliado para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de titular;
- b) doña Verónica Carvajal Cos, profesional del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de alterno.

2.- Déjense sin efecto las resoluciones ministeriales exentas N° 30, de 18 de junio de 1999, y 77, de 27 de noviembre de 2000, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3.- Imputése el gasto de la publicación de la presente resolución ministerial exenta a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 07 y asignación 001 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2009.

Anótese, comuníquese, notifíquese y publíquese.- Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jean Jacques Duhart Sauré, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.